

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 48073/2016, en la que el Ing. Pablo Andrés EUILLADES solicitó ayuda económica para viajar a Chile, del 20 al 25 de noviembre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Ing. EUILLADES asistió al “Congreso Internacional Cities on Volcanoes 9” (COV9) en el que presentó el trabajo “Post-eruptive crustal deformation at Cordón-Caulle (2012-2016) revealed with DinSAR”.

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Ing. Pablo Andrés EUILLADES (Legajo 28.615), a trasladarse a Chile, a los efectos de haber participado del evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 20 al 25 de noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Ing. EUILLADES la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Ing. EUILLADES deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario reintegrará el imponible abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **053 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A.C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA